

Señor:
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: **Contestación Observación a los Contratos. LMC N° 10/24 "Adquisición de Cartuchos y Tóner para Fotocopadoras e Impresoras" – ID N° 446.665.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de dar respuesta a la observación realizada en la licitación de referencia.

A tal efecto se expresa lo siguiente:

Observaciones del Verificador

1. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS

1. Documentos del SICP

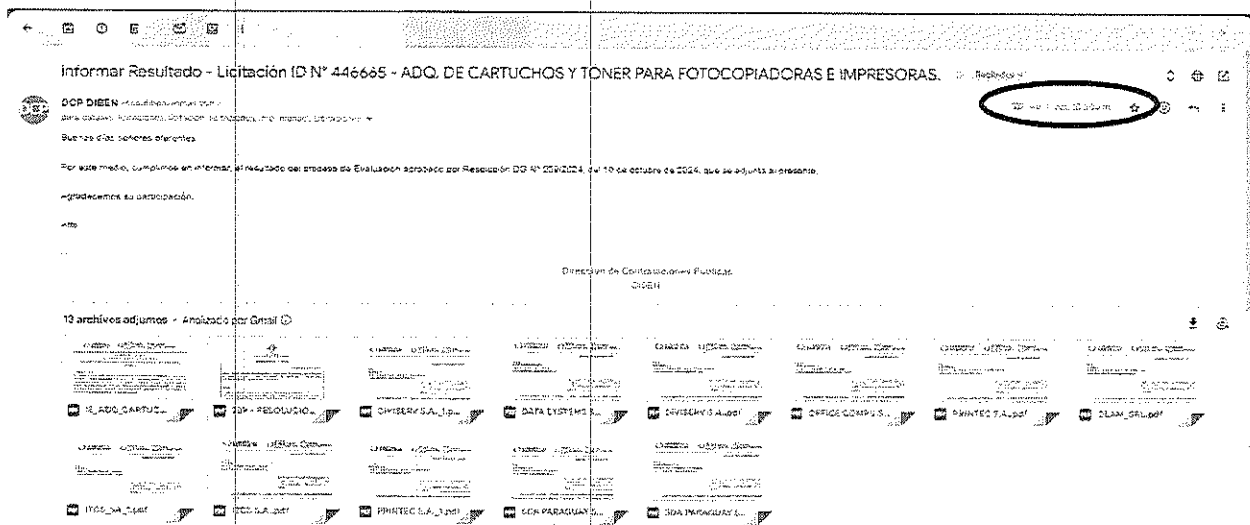
Falta remision de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Descargo:

En cuanto a la observación se aclara cuanto sigue:

- Notificación del Informe de Evaluación: 11/10/24, a las 10:50 am (se adjunta en el SICP notificación)





- Suscripción del contrato: 23/10/2024:

1- Contrato DATA SYSTEMS SECA

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Octubre y año 2024.

Por la Firma:

HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR
DATA SYSTEMS SAECA



2- Contrato ITCS S.A.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Octubre y año 2024.

Por la Firma:

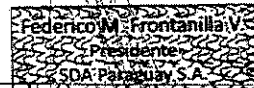
RENATO PONTIGGIA
ITCS S.A.

1- Contrato SDA PARAGUAY S.A.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 23 mes Octubre y año 2024.

Por la Firma:



FEDERICO MANUEL RAÚL FRONTANILLA VALLEJOS
SDA PARAGUAY S.A.





De los hechos mencionados y probados se señala que entre la fecha de notificación del resultado de la evaluación y la fecha de suscripción del contrato ha transcurrido **8 (ocho) días hábiles** conforme se retrata en la siguiente tabla:

Fecha de Notificación	1° día hábil	2° día hábil	3° día hábil	4° día hábil	5° día hábil	6° día hábil	7° día hábil	8° día hábil Fecha de firma de Contrato
11/10/2024; a las 10:50 am	14/10/2024	15/10/2024	16/10/2024	17/10/2024	18/10/2024	21/10/2024	22/10/2024	23/10/2024

De lo anteriormente señalado, se constata que esta convocante aguardó los 7 días hábiles reglamentarios de plazo para la interposición de la protesta y posterior suscripción del contrato (8vo día hábil), de conformidad a lo establecido en el Art. 50 “Plazo para la interposición de protestas contra las bases de la contratación”, de la Resolución DNCP N° 4400/23, que versa: “La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in limine”.

Por tanto, habiendo obrado correctamente y cumplido con los plazos previstos en las normativas vigentes, damos como justificada la observación.

Atentamente.


Abg. Alberto Jara. Director
Dirección de Contrataciones Públicas

